

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### VILLARTA DE SAN JUAN

#### ANUNCIO

Se transcribe el contenido literal de la Resolución de Alcaldía nº 305 de fecha 16/06/2020, a los efectos que en la misma se indican.

“Visto el contenido de la Resolución de Alcaldía n.º 122, de fecha 14/02/2020, en la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras por las que se rige el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de este ayuntamiento incluida en la oferta pública de empleo para el año 2020 mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto que en el B.O.E. n.º 53, de fecha 02/03/2020 se hizo pública la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, y examinada la documentación que las acompaña, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS (Apellidos y nombre):
Aranda Fernández Tania
Archidona Muñoz Elisa
Asenjo Isla Aurelia
Caballero Moreno Saúl
Calonge Prados Ángeles
Camacho Porras Inmaculada
Campos Izquierdo Tania
Céspedes Rodrigo Ricardo
Chaparro Polaino Lourdes
Cobo Carriazo María José
Cobo García Lourdes
Córdoba Ráez Pilar
Del Valle Fernández-Medina Piedad
Delgado Díaz-Toledo Mª Carmen
Díaz-Cacho García Rubén
Felipe López Beatriz
Fernández Díaz Rubén
Fernández Marchán Ana María
Fernández-Bermejo Hernández María Rosario
Flores Alcázar, María-Teresa
Flores Requena Miguel Ángel
Fresneda Pérez Francisco

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Galán García Mario
Gamarra Punzón María Dolores
García Moreno Alcázar Anabel
García Moreno Irene
García Vera Bascuñana Lucía
García Villaverde Francisco Javier
García-Ballesteros Espinosa Celia
Gómez-Calcerrada Lago Francisco
González Castellanos Eva María
González Gigante María-Soraya
Iniesta Gómez Calcerrada Sonia
Jareño Cobo María-Victoria
Jiménez Pastor Laura
Jiménez-Tajuelo Iniesta Ana
León López Miguel Ángel
López Díez María Teresa
López Muñoz Rocío
Manzanares Ureña Manuel Miguel
Mariblanca Cobo Ángela
Marín Beldad Ana María
Marín Ramiro José Manuel
Martín Albo Martínez María Carmen
Martín Guzmán Carlos
Martínez González José Antonio
Martínez Munera Pablo
Molina Hellín Noemí
Muñoz García-Filoso Silvia
Muñoz Moreno María Vicenta
Muñoz Rodríguez Ana María
Muñoz Rodríguez María Carmen
Notario García Uceda Gloria María
Novillo Marta María Elena
Octavio Cortés María Isabel
Palomares Marco Natalia
Peces del Amo Natividad
Picazo Parra María Eva
Porrero Sobrino M <sup>a</sup> del Carmen
Ramírez Adán Pedro Luis
Rodríguez de Guzmán Aldea Sandra
Rodríguez de Guzmán Aldea Sandra
Rodríguez Flores María de la Paz
Rodríguez Prado Luis
Rodríguez-Bautista del Álamo Esther
Román Ruíz Helena

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Romero Albacete Noelia
Romero García Manuel
Romero Moreno María Isabel
Ruíz de la Hermosa Gutiérrez María Josefa
Ruíz Montero Ana Isabel
Ruíz Vega Rosa Gema
Sánchez Caro Marta
Tabasco Rincón Ana María
Torres Borreguero María del Carmen
Torres Guijarro Rocío
Torres Muñoz José Antonio
Úbeda Fernández Patricia
Úbeda Ortiz Aránzazu
Úbeda Ruíz Félix
Valverde Rodríguez María del Pilar
Velázquez Díaz-Salazar Lorena
Vidal García Enrique
Villaverde Fernández de la Puebla Mario

EXCLUIDOS (Apellidos y nombre)
Arcos Martínez Raquel María
Cepeda Rodríguez Inmaculada
Delgado Díaz-Toledo Sheila
Fernández Delgado Palmira
González Muñoz Irene
Guerra Romera Lucía
Gijón Ciudad Margarita
Jorge García Patricia
Martín García María Pilar
Nicolás Risco Estela
Romero del Hombrebueno González, Jesús Manuel
Serrano Bornez Jennifer
Torresano Torresano Alicia
Motivo de la exclusión de todos: No acreditar el pago de la tasa en plazo. (Base 3ª.2)

Segundo: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://villartadesanjuan.es> y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones presentadas, en su caso.

En la resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se determinará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

oposición, así como la composición nominal del tribunal calificador. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica”.

La Alcaldesa, doña Irene Ruiz Camacho.

**Anuncio número 1393**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>